

Nº 14360
RESOLUCIÓN No. DE**22 DIC 2014**

Por la cual se ordenan estímulos a los mejores equipos de trabajo de la Superintendencia de Notariado y Registro vigencia 2014 y mejores servidores públicos

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 13 numeral 3 del Decreto 2163 de 2011

CONSIDERANDO:

Que la Resolución No. 3969 de abril 7 de 2014, por la cual se adoptó el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos para la Entidad, establece en el Capítulo III en sus artículos décimo (10) y décimo primero (11), la elección de los mejores equipos de trabajo y en los artículos décimo cuarto (14) y décimo quinto (15), los Incentivos Pecuniarios y no pecuniarios, para los mejores equipos de trabajo.

Que el Comité de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, celebrado el 2 de diciembre de 2014, mediante el cual se dio cumplimiento a los artículos décimo (10) y décimo primero (11), en sus numerales uno (1) y dos (2) de la Resolución No. 3969 de abril 7 de 2014, se seleccionó a los mejores equipos de trabajo del Nivel Central y de las Cinco (5) Regiones Registrales del País, (Acta No. 6 del 2 de diciembre de 2014).

Que para este proceso se inscribieron cuatro (4) proyectos: "Implementando la Cultura de Autocontrol Minimizamos el Riesgo del Producto no Conforme" de la **ORIPS BARRANCABERMEJA**, "En Cajas se Conserva Mejor y se Encuentra más Fácil" de la **ORIPS BARRANCABERMEJA**, "Registro y Control del Recaudo de Ingresos" de la **ORIPS MANIZALES** y "Información de Medidas Cautelares Inscritas en el Folio de Matrícula Inmobiliaria" de la **ORIPS BOGOTÁ SUR**.

Quedando como ganador del primer puesto el Mejor Equipo de Trabajo la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Sur con el trabajo "Información de medidas cautelares inscritas en el folio de matrícula inmobiliaria", seleccionado entre el Nivel Central y las cinco (5) Regiones Registrales del país.

Y en el segundo puesto fue seleccionado el equipo de trabajo de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales con el trabajo "Registro y Control del Recaudo de Ingresos".

Que conforme al CDP No. 147514 de diciembre 11 de 2014, existe en la Entidad presupuesto para efectuar dicho reconocimiento, con cargo al rubro Otros Servicios Para Capacitación, Bienestar Social y Estímulos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el pago pecuniario de cuatro millones de pesos \$4.000.000,00 distribuidos entre los funcionarios que se relacionan a continuación, por haber sido seleccionados como el mejor equipo de trabajo de la Superintendencia del Notariado y Registro vigencia 2014, así:

№ 14360 22 DIC 2014

OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANIZALES:

9.516.269	DAVID LARA VEGA	\$2.000.000,00
52.707.382	MAYERLY NUÑEZ VERÁSTEGUI	\$2.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder a los funcionarios que hacen parte del equipo de trabajo, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, el incentivo no pecuniario por haber sido seleccionado en el segundo puesto, conforme a lo estipulado en la Resolución No 3969 de abril 7 de 2014, en el artículo décimo quinto (15).

OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANIZALES

10.275.866	JHON JAIRO GIRALDO FRANCO	OFICINA DE REGISTRO DE MANIZALES
30.288.223	GLORIA NANCY PUERTA GARCÍA	OFICINA DE REGISTRO DE MANIZALES
21.419.921	BEATRIZ ELENA JARAMILLO VILLEGAS	OFICINA DE REGISTRO DE MANIZALES

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer incentivo no pecuniario de permiso remunerado por tres (3) días hábiles a los funcionarios ganadores del primer y segundo puesto, de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo quinto (15), de la Resolución No 3969 de abril 7 de 2014.

PARAGRAFO: Se le otorgará el incentivo de los tres (3) días consecutivos de permiso remunerados, previo acuerdo entre el funcionario y el jefe inmediato, con un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la fecha del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Los funcionarios que obtuvieron el mayor número de reconocimientos en las menciones al mejor servidor mes a mes, según Acta No 7 de 17 de diciembre de 2014, tendrán derecho a tres (3) días de descanso remunerado, previo acuerdo con el jefe inmediato, de acuerdo a lo estipulado en el artículo trigésimo segundo (32), de la Resolución No 3969 de abril 7 de 2014.

MEJORES SERVIDORES PÚBLICOS:

REGION ANDINA				
CONSUELO	PINEDA	GIRALDO	NEIRA	6
REGIÓN CARIBE				
IVETH	JIMÉNEZ	PALOMINO	CHIMICHAGUA	3
MARÍA BEATRIZ	TETE	SAMPER	CIENAGA	3
REGIÓN PACIFICA				
CLARA INÉS	CUERO	PERLAZA	GUAPI	3
HECTOR JULIAN	DIEZ	GRANADA	SEVILLA	3

Nº 14300

REGIÓN ORINOQUIA				
YENY ALEXANDRA	CUADRADO	CUBIDES	YOPAL	6
REGIÓN CENTRAL				
NIDYA JOHANA	ARIZA	GONZÁLEZ	PUENTE NACIONAL	4
MARINA	URIBE	MARIN	EL SOCORRO	4
NIVEL CENTRAL				
EDNA MILENA	CUERVO	BOTIA	GRUPO DE REESTRUCTURACIÓN	5

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar realizar los trámites necesarios para el reconocimiento pecuniario y no pecuniario a los mejores equipos de trabajo de la vigencia 2014.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar realizar los trámites necesarios para el reconocimiento no pecuniario a los mejores servidores públicos.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase,
Dado en Bogotá, D.C., a

22 DIC 2014


JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA
Superintendente de Notariado y Registro

Aprobó: María Emma Orozco Espinosa, Secretaria General
Marcos Jaher Parra Oviedo - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Reviso: Hernán Castellanos Ramírez, Coordinador Grupo de Desarrollo Humano

Proyectó: Edith Pulecio, Profesional Grupo de Desarrollo Humano

a